



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.818.-
SAN BERNARDO, 24 de agosto de 2012.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por la Oficina de Vivienda de este Municipio, de fecha 05 de julio de 2012, referido a la señora Jeannette de las Mercedes Orellana Loyola, domiciliada en Alonso Corona N° 596, Población El Olivo B, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda con el fin de postular al Subsidio Habitacional;

- El Oficio Interno N° 1.543 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 13 de agosto de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1º.- Deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 36763100523 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. Jeannette Orellana Loyola, C.I.: N° 12.039.465-7, por un monto de \$100.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2º.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro del beneficiado, el cheque por el monto señalado en el punto 1º del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.
Distribución: Direcciones de Control, Asesoria Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesoreria Municipal. Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO